



Quarenta maravedis
SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

tomar las mas perentorias providencias afin de que se acredite la existencia del riesgo para q. incontinenti pueda precaverse, p. lo q. imploro la proteccion de esta Ciudad.

El Sr. Dn Blas Fernandez Enarjos Diputado del comun dixo: reitera lo expuesto por su compañero, y suplica al Ayuntamiento que supuesta la justicia q. incluye el Acuerdo del dia diez de Mayo de este año a especular si son inminentes los riesgos que amenazan los Edificios del Rio imploro la interbencion de la autoridad judicial para q. tenga efecto dho Acuerdo: A cuyo fin se encargue al celo del Caballero Prox Sindico Grial deduzca en justicia las acciones q. estime oportunas.

Y el Sr. Marques de Sanmames Personero del Comun, hizo la misma suplica a la Ciudad

Del Ayuntamiento = Acuerdo que la Diputacion y Personero salgan en justicia haciendo las instancias combenientes a beneficio del Publico, para que se remuevan los obstaculos, que han impedido el reconocimto

Excepto los Señores Dn Francisco Antonio Saro, Dn Josef Morano, y Dn Antonio Fontey